



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Mediante anterior resolución de 17 de diciembre de 2022 se acordó el aplazamiento del encuentro correspondiente a la jornada 15ª del grupo 5 de Segunda B (Segunda Federación), CP CACEREÑO – CD CORIA.

Habiéndose recibido comunicación del acuerdo alcanzado entre ambos clubes en relación a la fecha de celebración del encuentro aplazado y una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro CP CACEREÑO – CD CORIA, correspondiente a la jornada 15ª del grupo 5 de Segunda B (Segunda Federación), la siguiente:

- **11/01/2023 a las 20:30 horas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales